

# CÓDIGO DE ÉTICA

INDUSTRIAL   
**LAS NORTEÑAS**



<b>Carta de Dirección</b>	<b>02</b>
<b>Introducción</b>	<b>03</b>
<b>Nuestra Cultura</b>	<b>04</b>
Objetivo y Alcance	04
Misión y Visión	05
Nuestros Valores	06
<b>Nuestra Gente</b>	<b>07</b>
<b>Nuestro Entorno</b>	<b>07</b>
<b>Nuestros Recursos</b>	<b>08</b>
<b>Nuestras Relaciones</b>	<b>10</b>
Principios de Conducta de Acuerdo con los Grupos de Interés	11
<i>Con nuestros accionistas y consejo de administración</i>	11
<i>Con nuestros clientes</i>	11
<i>Con nuestros proveedores</i>	12
<i>Con nuestros competidores</i>	12
<i>Con las autoridades y dependencias gubernamentales</i>	12
<b>Nuestras Responsabilidades</b>	<b>13</b>
Consejo de Administración	13
Comité de Ética	13
Dirección General y Gerencias	13
Desarrollo Organizacional	14
Colaboradores	14
Administrador de la Línea de Denuncia	14
<b>Cumplimiento Legal</b>	<b>15</b>
<b>Reportes y Acciones Disciplinarias</b>	<b>16</b>
Cumplimiento al Código de Ética	16
Clasificación de Faltas	17
Aplicación de Sanciones	17
Comité de Ética	18
Denuncia de Violaciones al Código de Ética	20
<b>Glosario</b>	<b>21</b>
<b>Vigencia</b>	<b>23</b>
<b>Carta Compromiso</b>	<b>24</b>

# Carta de la Dirección



Somos una empresa que creemos firmemente que el éxito va más allá de los resultados financieros. Nuestra trayectoria de más de 45 años se ha construido sobre valores sólidos que nos definen como organización.

Nuestra filosofía y valores nos mueven día a día como pilares de nuestra operación y deben de reflejarse en cada una de las actividades y acciones cotidianas, siempre encaminadas a cumplir con nuestros objetivos y a lograr el éxito en cada uno de nuestros proyectos.

Este Código de Ética representa el compromiso colectivo de actuar con integridad en cada decisión, relación y proceso. Es una guía que nos orienta para enfrentar dilemas éticos, fortalecer la confianza entre nuestros colaboradores, clientes, proveedores y comunidad, y asegurar que nuestras acciones estén alineadas con los principios que nos distinguen.

Te invito a leer este documento con atención, reflexionar sobre su contenido y asumirlo como parte esencial de su actuar diario. La ética no es solo una expectativa institucional, sino una convicción personal que nos permite construir una empresa sólida, humana y sostenible.

Gracias por ser parte de esta gran familia. Sigamos trabajando juntos para que Industrial Las Norteñas sea un referente de integridad y excelencia.





# Introducción

En Industrial Las Norteñas creemos que el verdadero éxito no se mide únicamente en resultados económicos, sino también en la forma en que se alcanzan: con respeto, honestidad, compromiso y responsabilidad hacia las personas, la sociedad y el entorno.

Este Código de Ética es una guía práctica que establece los principios, valores y reglas que orientan nuestro comportamiento diario. Su propósito es fortalecer la confianza entre todos los que formamos parte de esta organización y asegurar que nuestras decisiones estén alineadas con los objetivos institucionales y el marco legal vigente.



La ética, se entiende como el conjunto de valores que nos permite distinguir lo correcto de lo incorrecto, es el fundamento de nuestra cultura.

Por ello, este documento no solo describe lo que consideramos bueno y justo, sino que también define claramente lo que esperamos de cada colaborador, directivo y socio comercial.

Te invitamos a leer este código con atención, reflexionar sobre su contenido y aplicarlo con convicción. Al hacerlo, reafirmamos nuestro compromiso de actuar con integridad, ser ejemplo dentro y fuera de la empresa, y contribuir al bienestar de nuestros equipos, nuestra comunidad y nuestro país.

Este Código de Ética es más que un documento: es una expresión de quiénes somos y de cómo elegimos construir el futuro de Industrial Las Norteñas.

# Nuestra Cultura

---

## *Objetivo y Alcance*

El presente Código de Ética tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas de conducta que guían el comportamiento de todas las personas que conformamos a Industrial Las Norteñas. Su propósito es fortalecer la cultura organizacional basada en la integridad, el respeto, la honestidad, el compromiso y la responsabilidad, promoviendo un entorno laboral ético, seguro y justo.

Este documento aplica a todos los colaboradores, directivos, miembros del consejo de administración, proveedores, socios comerciales y cualquier persona que mantenga una relación laboral, profesional o contractual con Industrial Las Norteñas. Las disposiciones aquí contenidas son obligatorias y deben observarse en todas las actividades, decisiones e interacciones que se realicen en nombre de la empresa o dentro de sus instalaciones.

El Código de Ética complementa y se articula con los reglamentos internos, contratos laborales, políticas, procesos y el marco legal vigente, incluyendo la, ley federal del trabajo, código fiscal, normativa ambiental y comercial aplicable. Su cumplimiento es esencial para preservar la reputación, misión y visión de nuestra organización.





# Misión y Visión

Hablar de nuestra misión, visión, y valores es hablar de nosotros mismos, nuestra identidad, nuestros sueños y el marco moral sobre el cual buscamos alcanzar el éxito.



## MISIÓN

Lograr trascender y contribuir a la sociedad a través de ofrecer experiencias de gran sabor y calidad.

## VISIÓN

Todos los días, en más mesas, compartiendo nuestra experiencia de sabor.





# Nuestros Valores

En Industrial Las Norteñas, trabajamos cada día guiados por los valores y derechos que nos inspiran a ser una empresa más ética, humana e incluyente.

Nuestra cultura organizacional se basa en valores que guían cada proceso y decisión:

## **RESPETO**

Doy trato justo a las personas sin importar su condición social, económica, raza, género, ideales, religión y posición en la empresa, cuidando el entorno donde vivo.

Estamos comprometidos a promover y respetar los derechos humanos de todas las partes interesadas, generando un ambiente positivo que genere confianza y relaciones a largo plazo.

## **HONRADEZ**

Soy digno de confianza.

Creemos en realizar nuestro negocio con los más altos estándares de integridad, garantizando que todas nuestras actividades sean legales y éticas, manteniendo la confidencialidad de la información relacionada con las partes interesadas y propias.

## **COMPROMISO**

Cumplo con mi área de responsabilidad.

Alcanzamos nuestros objetivos a través de la productividad y eficiencia de nuestras acciones, proporcionando productos y servicios de alta calidad que satisfagan las necesidades de nuestros clientes fomentando un ambiente de mejora continua, innovación y creatividad.





# Nuestra Gente

Promovemos una cultura de respeto, inclusión y desarrollo humano, reconociendo que las personas son el centro de nuestra organización.

- **Derechos humanos:** Garantizamos trato digno, sin discriminación por género, edad, origen, religión, orientación sexual, discapacidad u otra condición.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Nos comprometemos a mantener espacios seguros, saludables y adecuados, fomentando una cultura de prevención y cuidado.
- **Diversidad e inclusión:** Valoramos la pluralidad de ideas, experiencias y perspectivas como fuente de innovación y crecimiento.
- **Relaciones personales:** Las relaciones familiares o afectivas entre colaboradores deben ser reportadas para prevenir conflictos de interés. Las relaciones entre jefe y subordinado no están permitidas, garantizando un ambiente laboral justo y profesional.

## Nuestro Entorno



Actuamos con responsabilidad social y ambiental, reconociendo nuestro impacto en la comunidad y el medio ambiente.

- **Compromiso con la comunidad:** Generamos empleos dignos, colaboramos con organizaciones sociales y promovemos el desarrollo de las comunidades donde operamos.
- **Medio ambiente:** Cumplimos con la legislación ambiental y desarrollamos acciones para proteger y mejorar nuestro entorno, así como el uso responsable de los recursos naturales.



# Nuestros Recursos

Los recursos de Industrial Las Norteñas son activos estratégicos que deben ser utilizados con responsabilidad, eficiencia y ética.

Entre los recursos estratégicos de Industrial Las Norteñas de manera enunciativa más no limitativa, se incluyen:



## Infraestructura Física

Instalaciones, maquinaria, vehículos y mobiliario. Se prohíbe el uso personal o indebido de instalaciones, equipos, vehículos y materiales de la empresa.

## Recursos Financieros

Capital, fondos operativos y activos monetarios. Se debe aplicar para la eficiente operación de la empresa y con responsabilidad.



## Manejo de la Información

La información generada por la organización deberá ser tratada con responsabilidad, confidencialidad y conforme a la ley.

## Información Confidencial y Estratégica

Información financiera, presupuestos, planeación estratégica, objetivos clave, proyectos estratégicos. Incluye datos financieros, comerciales, técnicos y operativos que deben protegerse rigurosamente.





### Registros Contables y Financieros

Registros contables e información financiera. Deben ser íntegros, precisos y oportunos, conforme a la normatividad contable y legal vigente.

### Propiedad Intelectual

Recetas, procedimientos, procesos productivos, diseños, marcas registradas, patentes y desarrollos propios. Se prohíbe divulgar métodos, procesos, estrategias, proyectos o desarrollos sin autorización.



### Datos Personales

Expedientes de colaboradores, proveedores y clientes. Se deben tratar con responsabilidad y conforme a la Ley de protección de datos personales.

### Seguridad de la Información

Sistemas de cómputo, licencias digitales, sistemas de administración, plataformas operativas, redes sociales institucionales y correos electrónicos institucionales. Se deben proteger accesos, contraseñas, sistemas y plataformas digitales.



Es propiedad de la empresa cualquier invento, desarrollo o mejora que realice el personal durante el periodo laboral y a los que tenga acceso por la naturaleza de su puesto, sean confidenciales o no, serán propiedad intelectual de Industrial Las Norteñas.



# Nuestras Relaciones

Fomentamos establecer relaciones sólidas y éticas con nuestros grupos de interés, quienes son parte esencial de la operación.

- **Clientes:** Ofrecemos trato justo, honesto y respetuoso, cumpliendo con nuestra oferta de valor y estándares de calidad.
- **Proveedores:** Mantenemos relaciones legales, equitativas y transparentes. Evitamos prácticas que comprometan la relación comercial.
- **Competidores:** Actuamos con profesionalismo y respeto, evitando prácticas desleales.
- **Autoridades:** Toda interacción debe estar autorizada por el área correspondiente y cumplir con la normativa aplicable.
- **Consumidores:** Toda comunicación debe ser honesta, legal, veraz y socialmente responsable.

Evitamos conflictos que pudieran afectar el logro de nuestros objetivos y procuramos evitar un conflicto de interés.

Se considera que existe un conflicto de interés cuando:



Se participe en una decisión en la cual te beneficies de manera personal, o bien a través de amigos y/o familiares.



Un tercero ejerce, o tiene la capacidad de ejercer, influencia directa o indirecta que comprometa la objetividad en la toma de decisiones.



Cuando existe un interés económico o en especie por beneficiar a un tercero.



Se tenga una relación amorosa o familiar entre colaboradores o socios comerciales que generen pérdida de objetividad.

Como colaboradores de Industrial Las Norteñas, no debemos ponernos en situaciones en donde nuestras decisiones puedan ser influenciadas por intereses o relaciones personales y/o familiares. Debemos informar a la empresa de inmediato y de forma voluntaria cualquier conflicto real o posible.



## ***Principios de conducta de acuerdo con los grupos de interés***

Todos nuestros actos deben orientarse con honradez, tratándose de un principio indispensable como empresa y en lo individual, nuestra conducta estará basada en las siguientes premisas de acuerdo con los grupos de interés:

### **Con nuestros accionistas y consejo de administración**

Además de sus derechos conforme a la legislación mercantil, les reconocemos en este código especialmente los siguientes:

- El acceso oportuno y transparente a la información financiera, fiscal y estratégica de la empresa.
- Protección de sus datos patrimoniales y personales. Sólo el presidente del consejo en turno podrá divulgar esa información a instituciones o personas cuando la ley obligue a la empresa a hacerlo o así convenga a la empresa para consecución de los fines señalados en su objeto social y dando aviso por anticipado a los accionistas involucrados.
- Respeto a la normatividad interna vigente tal como: políticas, tablas de facultades, reglamento del consejo, procesos de toma de decisiones y este código de conducta.
- Asimismo, se espera de los accionistas y consejo de administración una conducta ejemplar y alineada con el marco ético institucional.

### **Con nuestros clientes**

- Cumplir con nuestra oferta de valor, poniendo a disposición de nuestros clientes productos de alta calidad, de manera suficiente mediante los canales de distribución de la organización.
- Calidad en el servicio, atendiéndolos en forma oportuna, honesta y eficaz, asegurando en todo momento que los estándares de calidad se cumplan de acuerdo con los establecidos.

## Con nuestros proveedores

- Cumplir con nuestra parte del trato comercial, pagando en tiempo y forma, manteniendo una buena comunicación con la finalidad de que el trato sea negocio rentable para las dos partes.
- Mantener la transparencia y la equidad en todas nuestras transacciones comerciales.
- Todos nuestros proveedores deberán estar establecidos en negocios legales, comprometidos a nunca apoyar el lavado de dinero, ser eficientes y justos; manteniendo relaciones sanas en términos legales, fiscales y comerciales.
- En las relaciones con proveedores, aplicamos criterios objetivos y no se aceptan obsequios o favores que puedan comprometer decisiones.

## Con nuestros competidores

- Actuaremos con una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa, cumpliendo las leyes aplicables en la materia, absteniéndonos de realizar prácticas desleales. Nuestra competitividad debe basarse exclusivamente en el mérito de nuestros productos y servicios, en un precio adecuado, en el servicio oportuno y en el valor agregado que le brindamos a nuestros clientes.

## Con las autoridades y dependencias gubernamentales

Para ayudar al íntegro cumplimiento regulatorio de la empresa se espera que:

- Los consejeros, directivos y empleados de Industrial Las Norteñas se apeguen escrupulosamente, al cumplimiento normativo aplicable dictado por la autoridades sanitarias, legales, fiscales y toda normativa aplicable a nuestro negocio, mostrando siempre una conducta ética y profesional, basada en nuestros valores institucionales.
- Los encargados de área conozcan toda la regulación particular aplicable a su ámbito de responsabilidad e implementen las medidas correspondientes para su eficiente cumplimiento.
- Cualquier colaborador de la empresa que note desviaciones o ausencias importantes, lo comunique oportunamente a la línea de denuncia ética y a su jefe inmediato.

# Nuestras Responsabilidades

---

El cumplimiento del Código de Ética es una responsabilidad compartida por todos los integrantes de Industrial Las Norteñas. Cada área y rol dentro de la organización tiene funciones específicas para asegurar que los principios éticos se vivan y se respeten en el día a día.

## **Consejo de Administración** —

- Monitorear las situaciones relevantes del negocio y su entorno para proponer ajustes al Código de Ética.
- Aprobar las modificaciones al Código de Ética y a los Lineamientos Internos.
- Conocer y firmar anualmente la Carta Compromiso de cumplimiento.
- Señalar cualquier aspecto del Código de Ética que requiera interpretación o ajuste.

## **Comité de Ética** —

- Promover los valores y conductas establecidas en el Código.
- Asegurar su difusión, comprensión y aplicación.
- Atender denuncias recibidas a través de los canales establecidos.
- Tomar decisiones sobre sanciones en caso de incumplimientos.
- Proponer al Consejo de administración actualizaciones del Código de Ética conforme a las necesidades de la organización.
- Mantener la confidencialidad de los procesos de investigación.
- Informar al Consejo de Administración.

## **Dirección General y Gerencias** —

- Difundir el Código de Ética y los lineamientos internos entre los colaboradores.
- Asegurar su cumplimiento dentro de sus respectivas áreas.
- Promover una cultura ética y ejemplar en el liderazgo.
- Supervisar el cumplimiento del Código de Ética.
- Actuar como referente ético en el comportamiento organizacional.

## **Desarrollo Organizacional —**

- Integrar colaboradores que compartan los valores y principios del Código de Ética.
- Incluir el Código de Ética en programas de inducción y capacitación.
- Informar las actualizaciones al Código de Ética.
- Asegurar la difusión del Código de Ética a todos los colaboradores de la organización.
- Difundir el procedimiento de denuncia y sus actualizaciones.

## **Colaboradores —**

- Conocer y cumplir el Código de Ética.
- Reportar cualquier incumplimiento o riesgo de incumplimiento al Código de Ética.
- Utilizar la línea de contacto cuando sea necesario.
- Firmar la carta compromiso según la periodicidad establecida.
- Reportar de forma inmediata cualquier conflicto de interés, real, potencial o aparente.
- Ser testigo de una falta al Código de Ética y no denunciarla, es un incumplimiento al Código de Ética.

## **Administrador de la Línea de Denuncia —**

- Recibir y canalizar las denuncias de forma confidencial.
- Brindar información suficiente al responsable del seguimiento del caso.
- Coordinar la documentación y trazabilidad de los reportes.
- Presentación de informes al Comité de Ética.





# Cumplimiento Legal

La legalidad en Industrial Las Norteñas es un pilar de nuestra operación; se trata de una convicción institucional de que el respeto al marco legal es esencial para la sostenibilidad, legitimidad y reputación de la empresa.

Actuamos conforme a los principales ordenamientos jurídicos aplicables, entre los que destacan:

- **Ley Federal del Trabajo (LFT):** Aseguramos contratos laborales formales, jornadas legales, respeto al derecho de sindicalización y condiciones de trabajo seguras.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA):** Prevenimos y sancionamos conductas como el cohecho, desvío de recursos, uso indebido de funciones o enriquecimiento oculto. Los mandos directivos deben firmar anualmente una declaración de integridad y someterse a procesos de control interno.
- **Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas:** Si participamos en licitaciones o concursos con entidades públicas, aplicamos controles documentales rigurosos y un sistema de verificación de terceros para evitar actos de colusión o simulación.
- **Ley Antilavado:** No debemos realizar ni facilitar operaciones sospechosas que puedan involucrar recursos de origen ilícito.
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Aunque somos una empresa privada, promovemos políticas de transparencia voluntaria, como la publicación periódica de resultados operativos y ambientales a través de informes de sostenibilidad.

Además, fomentamos esta cultura por medio de acciones tangibles:

- **Canales de denuncia confidencial:** Contamos con el Sistema Ético de Denuncia Anónima (SEDA), para reportar prácticas indebidas. Las denuncias son atendidas por un comité de ética.
- **Auditorías internas y externas:** Se realizan evaluaciones periódicas del cumplimiento legal en temas laborales, fiscales, ambientales y contractuales.

# Reportes y Acciones Disciplinarias

## PROCESO DE REPORTES POR INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA



### Cumplimiento al código de ética —

El cumplimiento del Código de Ética es esencial para preservar la integridad, la reputación y el buen funcionamiento de Industrial Las Norteñas. Por ello, se establecen mecanismos claros para reportar conductas contrarias al código y aplicar sanciones proporcionales a la gravedad de las faltas.

Las denuncias serán evaluadas por el Comité de Ética, que determinará si existe una falta y qué acciones deben tomarse. El proceso de investigación se llevará a cabo con imparcialidad, confidencialidad y respeto a los derechos de todas las partes involucradas.





## **Clasificación de Faltas** —

Las faltas al Código de Ética se clasifican según su nivel de gravedad:

- **Leves:** Conductas que no generan daño directo, pero contravienen normas internas (ej. uso ocasional indebido de recursos).
- **Moderadas:** Acciones que afectan el ambiente laboral, la operación o la imagen de la empresa (ej. trato irrespetuoso).
- **Graves:** Conductas dolosas o reiteradas que comprometen la legalidad, la ética o la seguridad de la empresa (ej. corrupción, acoso, uso indebido de información confidencial).

## **Aplicación de Sanciones** —

Las sanciones serán determinadas por el Comité de Ética, en función de:

- La gravedad de la falta
- La intencionalidad del acto (negligente o doloso)
- La reincidencia
- El impacto en la empresa y sus grupos de interés.



# Comité de Ética



## Objetivo

El Comité de Ética de Industrial Las Norteñas tiene como propósito asegurar el cumplimiento, la difusión y la correcta aplicación del Código de Ética en toda la organización. Su existencia procura que las conductas de los colaboradores y grupos de interés estén alineadas con los valores institucionales, y que cualquier desviación ética sea atendida de manera justa, confidencial y oportuna.

## Funciones

### 1. Promoción de la cultura ética

- Difundir los principios y valores del Código de Ética en todos los niveles de la organización.
- Fomentar una cultura de integridad, respeto y responsabilidad.

### 2. Consulta y orientación

- Actuar como instancia de referencia para resolver dudas sobre la interpretación y aplicación del Código de Ética.
- Coordinar con el área de Desarrollo Organizacional para canalizar consultas de manera adecuada.

### 3. Recepción y análisis de denuncias

- Administrar los canales de denuncia (Línea de Contacto Norteñas).
- Garantizar la confidencialidad y protección de los denunciantes.
- Clasificar las denuncias según su nivel de gravedad y determinar el curso de acción.

### 4. Investigación y resolución de casos

- Supervisar los procesos de investigación interna o externa.
- Validar si una conducta representa una falta al Código de Ética.
- Determinar las sanciones correspondientes, en función de la gravedad, reincidencia y naturaleza de la falta.

## 5. Seguimiento y retroalimentación institucional

- Informar al Consejo de Administración sobre el estado general de cumplimiento ético.
- Proponer mejoras y actualizaciones al Código de Ética y a los Lineamientos Internos.
- Generar reportes anuales sobre el funcionamiento del sistema ético.

## Lineamientos de Operación

- **Composición:** Para el adecuado manejo de sus funciones, el comité de ética estará constituido por personal, que distinga por su trayectoria ejemplar, gozar de reconocimiento y honorabilidad, y que tenga una visión integral del negocio.
- **Selección:** La selección y aprobación del comité de ética le corresponderá al consejo de administración.
- **Confidencialidad:** Todos los procesos de denuncia e investigación serán tratados con absoluta reserva. La identidad del denunciante y del denunciado será protegida.
- **Transparencia:** El Comité debe mantener informado al Consejo sobre el estado general de las denuncias y el cumplimiento ético.
- **Actualización:** El Comité debe revisar periódicamente este Código de Ética y proponer ajustes conforme a los cambios en el entorno organizacional, social y legal.

Los lineamientos contenidos en este código de ética tienen como complemento las políticas y normas de la empresa.

# Denuncia de violaciones al Código de Ética

---

Es responsabilidad de todos los colaboradores el conocer y acatar en todo momento el presente código de ética. Cualquier violación a sus obligaciones, a la legislación aplicable y/o a las políticas de la empresa, dará lugar a la imposición de medidas disciplinarias incluyendo entre otras la terminación justificada de la relación laboral.

Si sospechas que se ha cometido una infracción al código de ética o se ha presentado un comportamiento inadecuado, deberás notificar inmediatamente a través de los canales de denuncia establecidos:

**Página web:** [www.sedamx.com/valoresnortenas](http://www.sedamx.com/valoresnortenas)

**Línea de denuncia Norteñas:** 800 890 81 80

**WhatsApp:** 332 744 8418

**Correo electrónico:** [valoresnortenas@sedamx.com](mailto:valoresnortenas@sedamx.com)

La línea de denuncia es gratuita y podrá manejar tu duda o denuncia de manera confidencial. Todos los reportes que involucren este código u otros actos inadecuados serán analizados y se le brindará el seguimiento oportuno por parte del comité de ética, para efecto de validar si efectivamente se trata de una desviación al código de ética o es una inadecuada percepción.

En este sentido, nos comprometemos a mantener confidencial la identidad tanto del personal señalado, como del denunciante, asegurando que no se tome represalias en contra del colaborador que haya hecho en buena fe su reporte de la presunta falta o delito, así como tampoco se perjudique la reputación del señalado antes de que se haya investigado a satisfacción el asunto. La presunción de inocencia es un derecho humano fundamental que establece que toda persona es inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.

# Glosario

---

- **Acoso Laboral:** conocido también como mobbing, es una forma de violencia psicológica o física en el ámbito laboral. Es cuando una persona, de manera repetida, trata mal a otra en el trabajo, con acciones o palabras que la hacen sentir incómoda, humillada o con miedo. Esto puede incluir burlas, insultos, amenazas, ponerle tareas injustas o tratarlo de forma que afecte su bienestar en el trabajo creando un ambiente negativo.
- **Acoso Sexual:** es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- **Canal de denuncia:** es el medio que la empresa pone a disposición a todos los colaboradores como herramienta para reportar, de manera confidencial y segura, cualquier conducta que vaya en contra del Código de Ética, reglamento interno, políticas o lineamientos. A través de este canal se pueden presentar quejas, sugerencias o alertas sobre situaciones como acoso, corrupción, discriminación, relaciones u otras faltas. El objetivo es garantizar que las denuncias sean atendidas de manera justa y oportuna.
- **Comité de ética:** grupo de personas que se encarga de promover y vigilar el cumplimiento del Código de Ética. Su función principal es atender dudas, recibir quejas o denuncias sobre conductas que puedan ir en contra de los valores y principios de la empresa, analizar los casos y proponer acciones para resolverlos.
- **Conflicto de interés:** ocurre cuando los intereses personales, familiares o financieros de un individuo podrían influir indebidamente en sus decisiones o acciones en un ámbito profesional o público, afectando la imparcialidad y objetividad que se espera de él.

- **Grupo de interés:** es un conjunto de personas, organizaciones o entidades que comparten un interés común y se unen para influir en las decisiones de gobiernos o instituciones, con el fin de promover o proteger sus intereses.
- **Hostigamiento sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- **SEDA:** abreviatura del nombre del proveedor que otorga el servicio de canal de denuncia de manera confidencial. Sistema Ético de Denuncia Anónima.
- **Sustancias Controladas:** son productos químicos, medicamentos o drogas que están regulados por la ley debido a que pueden afectar la salud, la seguridad o el comportamiento de las personas. Su uso, posesión o distribución sin autorización está prohibido. Esto incluye, por ejemplo, narcóticos, psicotrópicos y ciertos medicamentos que requieren receta médica.

# Vigencia

---

Este código de ética tendrá una vigencia de 2 años a partir de su publicación y difusión. Su contenido será revisado, de manera formal y completa, cada dos años o bien antes, si existe la necesidad de actualizar la información.

Los colaboradores de Industrial Las Norteñas deberán firmar de enterado la carta compromiso anexa para el cumplimiento del código de ética. Por lo consiguiente, el formato firmado por cada empleado deberá archivarse en su respectivo expediente como evidencia de la recepción de la información.

# Carta Compromiso

---

FECHA:  DÍA  MES  AÑO

Yo \_\_\_\_\_  
hago constar que he recibido, leído y comprendido el contenido del presente código de ética de Industrial Las Norteñas, y reconozco su importancia como guía para mi conducta profesional y personal dentro de la organización, por lo que me comprometo a:

- Cumplir con los principios, valores y reglas establecidos en el Código de Ética.
- Actuar con integridad, respeto, honestidad, compromiso y responsabilidad en todas mis funciones.
- Reportar cualquier situación que represente una posible violación al Código de Ética, utilizando los canales establecidos por la empresa.
- Consultar con mi superior inmediato o con el área de Desarrollo Organizacional en caso de dudas sobre la interpretación o aplicación del Código.
- Participar activamente en las capacitaciones y actualizaciones relacionadas con el Código de Ética.

*Entiendo que el incumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento puede derivar en medidas disciplinarias conforme a la normativa interna y legal aplicable.*

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

INDUSTRIAL   
**LAS NORTENAS**